



MENDOZA, 4 JUN 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4715/13 en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación de la Prof. Laura Beatriz BALMES en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, cuya Titular es la Prof. Elisabeth Beatriz GUERRA, para desempeñar funciones en la cátedra "Rítmica I y II" en la carrera de Licenciatura en Música Popular a partir del 1 de febrero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Elisabeth GUERRA renunciará al cargo objeto de la presente designación a partir del 1 de junio del corriente año.

Que al renunciar la Prof. GUERRA la designación de la Prof. BALMES será con carácter interino, a partir de la mencionada fecha.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera, Secretaría Académica y de la Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo informado al respecto, a fs. 7, por la Coordinadora del Programa de Mejoramiento Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 23 de mayo de 2013.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso l) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BALMES, Laura Beatriz
Documento Único	13.035.279
CUIL o CUIT	27-13035279-6
Legajo N°	25.138

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Remplazante de la Prof. Elisabeth Beatriz GUERRA desde el 01-02-13 hasta el 31-05-13 Interino desde el 01-06-13 hasta tanto sea provisto mediante concurso y no más allá del 31-12-13

3. Término de la designación	
Desde	1 de febrero de 2013
Hasta	31 de diciembre de 2013

5. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

6. Espacios Curriculares	
1)	"Rítmica I"
2)	"Rítmica II"

Prof. CARLOS BETA 32 K
DECANO

MARIANA SANTOS
e/c. Dirección General Administrativa



ARTÍCULO 2°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	Rítmica I – Rítmica II

ARTÍCULO 3°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Carreras	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6293	Licenciado en Música Popular	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
94	00	11	56	06	00	04	00	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	94	FUNDAR
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos (DS)

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 5 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **93**

E. A.
ech.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO